

**SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO**  
**DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**Datos generales**

Clave	SSM-I- MRTDFRHNI
Nombre	Manifiesto de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Hospitalarios No Infecciosos del Municipio de Oaxaca de Juárez
Dependencia	Dirección de Aseo Público
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Inspección
Categoría	Aseo y Limpia
Objetivo	Supervisar que no exista presencia de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) en las recolecciones efectuadas en clínicas y hospitales que hayan suscrito convenio con el municipio de Oaxaca de Juárez
Periodicidad en que se realiza	Diariamente
Motivo	Los residuos hospitalarios tienen una cédula especial en el relleno sanitario para su disposición final ya que casi todos los residuos de los mismos son inorgánicos no reciclables, por lo que deben recogerse de forma diferida a las demás rutas de recolección
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Clínicas y hospitales con los que exista convenio en la zona metropolitana

**Requisitos**

No.	Nombre	Original	Copia
1	Acreditación del representante general o de servicios generales del hospital o clínica	1	-

**Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado**

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación oficial que acredite como inspector o verificador adscrito a la Secretaría de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Solicitar la presencia del responsable (en caso de que el solicitante no esté presente, el inspector no está obligado a localizarlo vía telefónica)
3	Proceder a realizar la inspección solicitada
4	Elaborar el reporte correspondiente
5	Firmar el reporte y solicitar la firma de la persona que atendió la diligencia

**Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado**

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
2	Artículo 163 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando

**De la inspección, verificación o visita domiciliaria**

Formato a requisitar	Manifiesto de recolección, traslado y disposición final de residuos hospitalarios no infecciosos, municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	60 minutos

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

**SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO**  
**DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y acreditación del verificador y/o inspector</li> <li>2. Inspeccionar que los residuos se encuentren embolsados o depositados en los contenedores correspondientes</li> <li>3. Se hace la carga correspondiente, pero si se hallan residuos sólidos peligrosos, se les exhorta a realizar la separación correspondiente</li> </ol>
------------------	---

**Sanciones**

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Suspensión del servicio en tanto no realicen la separación correcta	Artículo 12, 22, 75, 76 y 77 del reglamento servicio de limpia de la ciudad de Oaxaca de Juárez

**De los inspectores y verificadores**

Facultades y obligaciones	Realizar las inspecciones en la materia de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Carretera antigua a Monte Albán, número 105, colonia la fundición, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Número telefónico	9514552643
Página Web	<a href="https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores">https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores</a>

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Christian García Cruz	Jefe de Departamento de Inspección y Vigilancia	Elaboró	19/10/2022	
Ferdinando Rosado Duarte	Secretario de Servicios Municipales	Autorizó	19/10/2022	
Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	19/10/2022	